

Guía para el control de peligros en trabajos de altura física. Sistema personal para detención de caídas.



FICHA DE APOYO PREVENTIVO

El anclaje deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cualquiera sea el punto de anclaje posible, este deberá resistir una carga mayor o igual a 2.226 Kg (22 kN) por trabajador conectado.
- b) Deberá ser independiente de cualquier anclaje que vaya a ser usado para suspender o soportar plataformas de trabajo (andamios, plataformas móviles, escaleras, etc).
- c) Deberá adaptarse al tipo de trabajo a desarrollar, a la instalación y a la estructura disponible.

Se debe considerar la disposición y uso de puntos de anclajes que pueden satisfacer los factores de seguridad del sistema. En algunos casos, se necesitará crear un punto de anclaje con estructuras ya existentes. Algunos posibles puntos de anclaje pueden ser elementos de acero, vigas, equipo pesado y puntos de anclajes especialmente diseñados (móviles o fijos).

No pueden utilizarse como puntos de anclaje aquellos en los que el usuario trabaje por encima de dicho anclaje.

Se debe contar con un plan de respuesta frente a emergencias como la caída de un trabajador y la activación del sistema personal de detención de caídas. El plan debe considerar las acciones a realizar e incluir aquellas necesarias para el rescate rápido y la primera atención del trabajador de forma tal de evitar las secuelas del trauma por suspensión.

Todo trabajador que utilice un Sistema Personal de Detención de Caídas debe estar suficientemente capacitado para realizar dicha actividad.

Todo trabajador que realice trabajos en altura que requieran desplazarse entre puntos, debe utilizar doble cabo de vida, de forma tal que se mantenga anclado en todo momento.

